
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jalisco

EDICTO

En el juicio de amparo 1045/2007-II, promovido por Iglesia del Nazareno en México, A.R, a través de su apoderado Jorge Cordova Valencia, contra actos del Juez Cuarto de lo Familiar de esta ciudad y otro, se ordena emplazar a Magdalena Jiménez Amador, Francisco Javier, Marco Antonio y Aide Bibiana, todos de apellidos Rosales Puentes, por edictos para que comparezcan si a su interés conviene dentro de treinta días siguientes al de su última publicación. Haciéndoles de su conocimiento que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las nueve horas con cincuenta minutos del treinta y uno de enero de dos mil ocho.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico de mayor circulación de la República Mexicana.

Guadalajara, Jal., a 25 de enero de 2008.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Rossana Villavicencio Benítez

Rúbrica.

(R.- 262231)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Séptima Sala Civil
EDICTO

En el cuaderno de amparo deducido del toca número 2503/2007, sustanciado ante la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, relativo al juicio PROCEDIMIENTO ESPECIAL promovido por COMPAÑIA INTERNACIONAL DEL VALLE, S.A. DE C.V. en contra de FIANZAS BANORTE, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE, INSTITUCION DE FIANZAS, expediente número 328/2006, se ordenó emplazar por medio de EDICTOS al tercero perjudicado PERSEO, S.A. DE C.V., para que comparezca ante esta Sala dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente de la última publicación de los presentes edictos que se hará de siete en siete días por tres veces en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico "El Universal", debiendo señalar domicilio dentro de la jurisdicción de esta Séptima Sala Civil. Quedando a su disposición en esta Sala copia de traslado de la demanda de amparo interpuesta por la parte actora, en contra de la sentencia de fecha trece de noviembre del dos mil siete.

México, D.F., a 30 de enero de 2008.

El C. Secretario de Acuerdos de la Séptima Sala Civil

Lic. Ricardo Iñigo López

Rúbrica.

(R.- 262520)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Octava Sala Civil

EDICTO

DEMETRIO JAVIER TRUJILLO RAMIREZ y FERNANDO ALVAREZ DOMINGUEZ.

Que en los autos del Toca 1726/2006, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, seguido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de ADMINISTRADORA DE RESTAURANTE DEL CARIBE, S.A. DE C.V. Y OTROS, se ha interpuesto juicio de Amparo en contra de la resolución dictada por esta Sala con fecha veintiuno de septiembre de dos mil seis, por lo que se ordenó emplazarlos por edictos, en virtud de haber sido señalados como terceros perjudicados y por ignorarse su domicilio, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, ante la Autoridad que por turno le corresponda conocer del juicio de Amparo, contados del día siguiente al de la última publicación.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico Reforma, así como en los estrados de esta Sala.

Atentamente
México, D.F., a 24 de enero de 2008.
El Secretario de Acuerdos de la Octava Sala Civil del
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
Lic. Rogelio Bravo Acosta
Rúbrica.

(R.- 262547)

Estados Unidos Mexicanos
Supremo Tribunal de Justicia
Hermosillo, Sonora

EDICTO

C. MARIA CARREON CONTRERAS.
TERCERA PERJUDICADA

En amparo directo penal interpuesto por Eloy Castañeda Morris, sentenciado en toca 207/2003, por homicidio y asalto calificados, se le emplaza por este conducto, para que comparezca a substanciar sus derechos ante el Tribunal Colegiado del Quinto Circuito, treinta días después última publicación. Copias amparo a su disposición en esta secretaría.

Para ser publicado tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico el Imparcial de esta ciudad de Hermosillo, Sonora.

Hermosillo, Son., a 24 de enero de 2008.
Secretaria General de Acuerdos del
H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado
Lic. Amado Estrada Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 262587)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

EDICTO

Emplazamiento a juicio al tercero perjudicado Rubén Valdés Olvera.

Juicio de amparo 926/2007, promovido por el Ayuntamiento y Municipio de Zapopan, Jalisco. representados por su síndico Ricardo Alberto Anguiano Apodaca, contra los actos del juez, secretario de acuerdos y notificador, adscritos al Juzgado Cuarto de lo Civil del Primer Partido Judicial, del Director General del Registro Público de la Propiedad, y del Director de Catastro de Zapopán, todos del Estado de Jalisco, que hace consistir en el llamamiento a las diligencias de registro de escritura, tramitadas en la vía de jurisdicción voluntaria 674/2007, del índice del Juzgado Cuarto de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, promovidas por Rubén Valdés Olvera, así como la pretensión de privarla de la posesión, propiedad, derechos registrales, el procedimiento de ejecución y en las inscripciones efectuadas en el Registro Público de la Propiedad y en Catastro respecto de un inmueble. Por acuerdo de veintiuno de noviembre de dos mil siete, se ordenó emplazar a juicio al tercero perjudicado Rubén Valdés Olvera, mediante edictos. Se señalaron las diez horas con cuarenta minutos del trece de febrero de dos mil ocho, para la celebración de la audiencia constitucional; quedan copias de ley a su disposición en este juzgado de Distrito. Hágasele saber que deberá presentarse (si así es su voluntad) a deducir sus derechos ante este juzgado de Distrito, dentro del término de

treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido de que si, pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, las ulteriores notificaciones le serán practicadas por medio de lista (esto último acorde a lo dispuesto por la fracción II, del artículo 30, de la Ley de Amparo).

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial, y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, se expide el presente en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a veintitres de enero de dos mil ocho.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Gilberto Velasco Vidrio

Rúbrica.

(R.- 262234)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Novena Sala Civil
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: "GIRALTA, S.A. DE C.V."

En los autos del cuaderno de amparo, relativo al toca número 1129/2005/15 deducido del JUICIO ORDINARIO CIVIL, SEGUIDO POR VELAZQUEZ TOVAR MARIA CRISTINA Y OTROS, en contra de BBVA BANCOMER SERVICIOS, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER DIRECCION FIDUCIARIA (ANTES BANCO BILBAO VIZCAYA MEXICO, S.A.) Y OTROS, la NOVENA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, ordenó emplazar por edictos a la tercera perjudicada "GIRALTA, S.A. DE C.V.", haciéndoles saber que cuenta con un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación de este edicto, para comparecer ante la Autoridad Federal a defender sus derechos, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de Acuerdos en la H. NOVENA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, sito en el cuarto piso de la calle Río de la Plata número 48, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en México, Distrito Federal.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION".

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 1 de febrero de 2008.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Novena Sala Civil

Lic. María de la Luz Alonso Tolamatl

Rúbrica.

(R.- 262747)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de México
con residencia en Naucalpan de Juárez
EDICTO

TEODORO REYES, por sí o a través de su sucesión.

Con fundamento en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por auto de fecha cinco de febrero de dos mil ocho, se ordena emplazar por medio del presente edicto al tercero perjudicado Teodoro Reyes, por sí o a través de su sucesión, a costa de la parte quejosa, dentro del juicio de amparo 1055/2007, promovido por Pablo López Castañeda y otros, en representación sustituta del Núcleo de Población Santa María Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, en el Estado de México, por su propio derecho contra actos de la Unidad Técnica Operativa de la Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural de la Secretaría de la Reforma Agraria; se le hace saber que los edictos deberán publicarse por tres veces de siete en siete días cada uno, y los terceros perjudicados deberán apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación y que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda a efecto de que se emplace a los mismos.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 5 de febrero de 2008.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de México

Lic. Josefina Enríquez Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 262753)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado 4o. Civil
Segunda Secretaría

Toluca, Méx.
Juzgado Cuarto Civil de Toluca
EDICTO

En el Expediente No. 184/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC en contra del Sr. Cruz Mondragón Ramírez Y/Otros, el Juez Cuarto Civil de Toluca, México, señaló las trece horas del día trece de marzo del dos mil ocho, para que se celebre la Sexta Almoneda de Remate del bien inmueble embargado, ubicado en la calle Naranja S/N de San Miguel Tecomatlan, en Tenancingo, México, que mide y linda: al Norte 24.80 metros con calle de Naranja; al Sur 23.15 metros con Ninfa Martínez; al Oriente 59.15 metros con Casiana Mondragón y José Pacheco; al Poniente 59.40 metros con Rutilo Mondragón Ramírez. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenancingo, México: Partida 277, Volumen XXXII, foja 47, Libro 1o., Sección 1a., julio 30 de 1984. Anúnciese la venta, por tres veces dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación; en la Tabla de Avisos de este Juzgado y en el lugar dispuesto del Juzgado Civil de Tenancingo, México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'416,690.00 (Un Millón Cuatrocientos Dieciséis Mil Seiscientos Noventa Pesos 00/100 M.N.), resultante luego de deducir el diez por ciento del valor estimado en la almoneda precedente. Convóquese a postores, cítense a demandados y acreedores. Toluca, México; Febrero doce del dos mil ocho. Doy Fe.

El Secretario
Lic. Rita Erika Colín Jiménez
 Rúbrica.

(R.- 262979)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia
Nezahualcóyotl
Primera Secretaría
Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México
EDICTO

Se convocan postores:

En los autos del expediente 898/2006, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por Leonardo Pérez Hernández, en contra de Juvenal Alejandro González Cruz, el Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, señalo las once horas del día once de marzo del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble y construcción embargado en el presente juicio ubicado en calle 27, numero 10, lote 22, manzana 204, colonia el Sol de Ciudad Nezahualcóyotl, estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte en 20.75 metros con lote 21; al sur en 20.75 metros con lote 23; al oriente en 10.10 metros con calle 27; al poniente en 10.10 metros con lote 9, con una superficie de 209.58 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$580,000.00 (quinientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al bien embargado.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial, en la tabla de avisos de este juzgado, se expide en ciudad nezahualcoyotl, mexico, once de febrero del año dos mil ocho.

El Segundo Secretario de Acuerdos
Lic. Martiniano Garduño Pérez
 Rúbrica.

(R.- 263002)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial Federal
Hidalgo
Juzgado Tercero de Distrito
Pachuca, Hidalgo
Sección Amparo
EDICTO

En el juicio de amparo 1395/2007-2 del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Hidalgo, promovido por Isaura Bracamontes Ruiz en su carácter de representante legal de COPPEL S.A. de C.V. contra actos que reclama del Tribunal Superior Agrario y del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con residencia en la Ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo, se dictó acuerdo por el que se ordenó la publicación de edictos a efecto de lograr el emplazamiento de los terceros perjudicados Jesús Hernández Hernández y Andrés Arteaga Estrella, a quienes se hace de su conocimiento que en este Juzgado se encuentra radicado el citado juicio de garantías, en el que se reclama la emisión de la sentencia de trece de febrero del dos mil siete dictada en el recurso de revisión número 10/2007-14 del índice del Tribunal Superior Agrario, que revoca la diversa sentencia de veintiséis de octubre de dos mil seis, dictada dentro de los juicios agrarios acumulados 149/05 y 825/05-14 del índice del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con residencia en la Ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo, al respecto se hace del conocimiento de Jesús Hernández Hernández

y Andrés Arteaga Estrella que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación a efecto de que si lo estiman pertinente hagan valer los derechos que les asistan y señalen domicilio en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, para oír y recibir notificaciones ante este Juzgado Federal, con el apercibimiento que de no hacerlo así, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista que se fije en los estrados de éste órgano de control constitucional. Fíjese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de este proveído, por todo el tiempo de emplazamiento.

Pachuca, Hgo., a 25 de enero de 2008.
La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Hidalgo
Lic. Rocío Bonilla Pérez
Rúbrica.

(R.- 262560)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Campeche
Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial
Campeche, Camp., Méx.

Poder Judicial del Estado Libre y Soberano del Estado de Campeche, Ciudad de San Francisco de Campeche
Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado

SEGUNDA ALMONEDA

Se convoca postores para el remate del bien inmueble embargado en el expediente número 121/05-2006/1C-I relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Ciudadano Rafael González Euan, en contra de los Ciudadanos Francisco González Elizalde, Jorge Luis Rodríguez Chi y José Dolores Chan Estrella, en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorero respectivamente, de la Administración de la Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Ilimitada "Cañeros de Sihochac a la Nueva Manera", como deudores principales.

Predio urbano, ubicado en la calle bravo, Número 22 (veintidós) con cruzamiento con la calle Allende del poblado de Sihochac, municipio de Champotón, Campeche, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: Que por su frente o sea el sur, mide cinco metros treinta centímetros y colinda con la calle bravo, por su fondo que es el poniente mide veinticinco metros y colinda con la calle Allende, por su lado norte mide seis metros y colinda con el saldo del terreno del C. Gualberto Nah Cervera que se desmembró; por su lado oriente mide veinticinco metros y colinda con la propiedad de la señora María Dolores Nah Euan. Dicho predio se encuentra inscrito a favor de "Cañeros de Sihochac a la Nueva Manera, S.P.R. de R.I., a fojas 263 a 265 del tomo 199, volumen A, libro primero, sección primera, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, bajo la inscripción I, Número 102259.

Téngase como base para el remate la cantidad de \$268,200.00 (Son: doscientos sesenta y ocho mil doscientos pesos 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$178,866.66 (Son: Ciento Setenta y ocho mil ochocientos sesenta y seis pesos 66/100 M.N.).

Dicho remate tendrá lugar en el Despacho de este Juzgado a las 10:00 horas del día 28 del mes de febrero del año 2008 (dos mil ocho).

Atentamente

Ciudad de San Francisco de Campeche, Camp., enero de 2008.

La Juez Primera de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado

Lic. Esperanza de los Angeles Cruz Arroyo

Rúbrica.

(R.- 263070)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito
Cd. Victoria, Tamps.
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tamaulipas
EDICTO

A QUIEN CORRESPONDA:

Como está ordenado en el auto de veintinueve de enero de dos mil ocho, dictado dentro de la causa penal 11/1995-II, instruida en contra de MARTIN GARCIA HERNANDEZ, por un delito CONTRA LA SALUD, de conformidad con el artículo 24 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, en relación con el 182-B, N y Ñ del Código Federal de Procedimientos Penales, se notifica por edictos a RAMON MORENO MORENO, que se le otorga el término de tres meses para que reclame ante este Juzgado, la camioneta tipo pick-up, marca Dodge, modelo 1987, color café, placas de circulación VV-33084, del Estado de Tamaulipas, serie L7-38814, la cual se encuentra en Grúas Conde de esta ciudad, bajo apercibimiento que de no hacerlo se declarará abandonada a favor del Gobierno Federal.

Atentamente

Ciudad Victoria, Tamps., a 29 de enero de 2008.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tamaulipas, encargado del despacho

Lic. Carlos León Carreño Lugo

Rúbrica.

(R.- 263015)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Sonora Cd. Obregón
Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Sonora
Proceso Penal 82/2002
EDICTO

En el proceso penal 82/2002, instruido a Héctor Santos Jacinto, por el delito Contra la Salud, por desconocerse el paradero y residencia de la persona Miguel Santos Ovalle, se ordenó su citación por edicto que se publicará por una sola vez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Diario Oficial, requiriéndosele para que comparezca ante este Juzgado Séptimo de Distrito, sito en calle Náinari esquina con Sahuaripa, Colonia Cuauhtémoc, de esta Ciudad de Obregón, Municipio de Cajeme, Sonora, debidamente identificado con credencial oficial que ostente su fotografía, a reclamar la devolución del vehículo afecto a la presente causa, marca Chevrolet, Chevy Nova, tipo Sedán, 4 puertas, modelo 1973, color azul y vrde, serie 1X69ECM100573, placas de circulación VTU8059, del Edo. de Sonora, para lo cual cuenta con un término de tres meses contados a partir de su publicación; apercibido Miguel Santos Ovalle, que de no hacerlo en el lapso indicado, dicho bien causará abandono a favor del Gobierno Federal.

Atentamente

Ciudad Obregón, Son., a 28 de enero de 2008.

El Encargado del Despacho del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Sonora

Lic. Juan Carlos Ramírez Sánchez

Rúbrica.

(R.- 263020)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Baja California
con residencia en Ensenada, Baja California
EDICTO

A: COMISARIADO EJIDAL DE PIEDRAS GORDAS, DEL MUNICIPIO DE ENSENADA INTEGRADO POR RUBEN OJEDA PEREZ, FRANCISCO CORONA ARBALLO y MARCO HUMBERTO MUÑOZ, COMO PRESIDENTE, SECRETARIO y TESORERO.

JUICIO DE AMPARO 492/2007-4 Y SUS ACUMULADOS 507/2007,518/2007, 525/2007 y 527/2007 PROMOVIDO POR JUSTINO VAZQUEZ VALDEZ, PABLO JULIO CERA ARREDONDO, JAZMIN COURINA CERA ARREDONDO Y LUCIA VILLAVICENCIO PEREZ, ANTE EL JUZGADO DECIMOPRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, EN CONTRA DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO Y OTRAS AUTORIDADES.

“Por auto de fecha veintidós de enero de dos mil ocho, dictado en el juicio de amparo número 492/2007-4 Y SUS ACUMULADOS 507/2007,518/2007, 525/2007 y 527/2007 PROMOVIDO POR JUSTINO VAZQUEZ

VALDEZ, PABLO JULIO CERA ARREDONDO, JAZMIN COURINA CERA ARREDONDO Y LUCIA VILLAVICENCIO PEREZ en contra del Tribunal Superior Agrario y otras autoridades, en el que señaló al Comisariado Ejidal de Piedras Gordas, del Municipio de Ensenada, INTEGRADO POR RUBEN OJEDA PEREZ, FRANCISCO CORONA ARBALLO y MARCO HUMBERTO MUÑOZ, COMO PRESIDENTE, SECRETARIO y TESORERO como terceros perjudicados, y habiendo agotado los medios de localización, se ordenó emplazar a su sucesión por medio de EDICTOS, a publicarse POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, haciendo de su conocimiento que deberá comparecer al presente juicio de garantías dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos que se ordenan, que la fecha de la audiencia constitucional está señalada para el día siete de febrero de dos mil ocho a las diez horas con treinta minutos; igualmente se le requiere para que dentro del término de tres días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos legales la presente notificación, señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por lista, lo anterior con fundamento en el artículo 30 fracción II, de la Ley de Amparo, quedando asimismo a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, para los efectos legales conducentes a que haya lugar, en el entendido de que el presente juicio de garantías es promovido por JUSTINO VAZQUEZ VALDEZ, PABLO JULIO CERA ARREDONDO, JAZMIN COURINA CERA ARREDONDO Y LUCIA VILLAVICENCIO PEREZ en contra del Tribunal Superior Agrario y otras autoridades, y se reclama: LA ELABORACION Y APROBACION DEL PLANO PROYECTO DE LOCALIZACION DE DOTACION DE TIERRAS AL EJIDO PIEDRAS GORDAS. "DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS."

Ensenada, B.C., a 22 de enero de 2008.

El Secretario del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Baja California

Lic. Rafael Sánchez Baltazar

Rúbrica.

(R.- 263182)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Chiapas
EDICTO

C. Cleto Flores Vargas, y/o quien acredite derechos de propiedad.

En los autos de la causa penal 44/2006, que se instruyó contra Alfredo Aguilar Aguilar, por el delito de transportar por territorio nacional, a uno o varios extranjeros sin la documentación correspondiente, expedida por autoridad competente, con propósito de tráfico y con el fin de ocultarlos para evadir la revisión migratoria, con la agravante relativa a que dicho transporte se realice en condiciones que pongan en peligro la salud, la integridad o la vida de los indocumentados, el ocho de enero de dos mil ocho, se dictó un acuerdo en el que, atendiendo a que se desconoce su domicilio actual, se ordenó notificar por edictos que Cleto Flores Vargas, y/o quien acredite ser propietario del automotor, comparezca debidamente identificado ante este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Chiapas, sito en Boulevard Angel Albino Corzo número 2641, Edificio "B", Planta Alta, colonia Las Palmas, Palacio de Justicia Federal, con sede en esta ciudad, para que esté en aptitud de solicitar la devolución del vehículo marca Nissan, color verde, con placas de circulación LKF3664 del Estado de México, serie IMLA1031368, motor hecho en México, que se encuentra a disposición del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, con residencia en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en la inteligencia que de no reclamarlo dentro del plazo de noventa días naturales que al efecto concede el artículo 41, del Código Penal Federal, contados a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de los de mayor circulación nacional, como lo prevé el numeral 182-B, fracción II, párrafo segundo, del Código Federal de Procedimientos Penales, el vehículo será subastado y el producto de su enajenación será destinado al mejoramiento de la impartición de justicia, para lo cual, en su momento se enviarán por conducto de la autoridad que lo administra a la Secretaría Técnica del Comité del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia, del Consejo de la Judicatura Federal, como lo prevén los numerales 4, 9, 52 y 31 aplicado a contrario sensu, del acuerdo 17/2007 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se regula la organización y funcionamiento del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia, de conformidad con los diversos 245, 246 y 247, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación."

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 23 de enero de 2008.

El Juez Segundo de Distrito en el Estado de Chiapas

Lic. J. Martín Rangel Cervantes

Rúbrica.

(R.- 262900)

Estado Libre y Soberano de Hidalgo
Poder Judicial

**H. Tribunal Superior de Justicia
Secretaría de Amparos de las Salas Penales**

EDICTO

A: CARLOS ALFONSO ALQUICIREZ RAMIREZ.

En acatamiento al acuerdo de fecha 25 veinticinco de enero del año 2008 dos mil ocho, dictado dentro del cuaderno auxiliar de amparo número 629/2007, promovido por JOSE LEOPOLDO VAZQUEZ VARGAS, derivado del Toca Penal número 1371/2006 y Causa Penal 11/2004 (instruida en contra del quejoso en cita, por la comisión del delito de robo y asalto), contra actos de esta Primera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Hidalgo, de donde se desprende que el C. CARLOS ALFONSO ALQUICIREZ RAMIREZ, tiene el carácter de tercero perjudicado en términos del artículo 5 fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo; y en virtud de ignorarse su domicilio, fue ordenado notificar y emplazar a Usted a juicio por medio de EDICTOS en términos del artículo 30 fracción II del Ordenamiento Legal antes invocado, en relación con el dispositivo legal 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al artículo 2º párrafo segundo de la Ley Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; ello a efecto de que se apersona en dicho juicio de garantías y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; apercibido que de no hacerlo así las ulteriores y aun las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Tribunal de Alzada, en el entendido de que se dejan a su disposición copias del escrito para su traslado de la demanda de amparo; así mismo, se hace de su conocimiento que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación para que si es su deseo haga valer sus derechos, ante el Primer Tribunal Federal del Vigésimo Noveno Circuito en el Estado de Hidalgo, con residencia en esta Ciudad, cuyo domicilio se ubica en Palacio de Justicia Boulevard Luis Donald Colosio, sin número, Reserva Villa Aquiles Serdán, Pachuca, Hidalgo. En la inteligencia que este edicto debe publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República.

Pachuca, Hgo., a 25 de enero de 2008.

La Secretario de Amparos de las Salas Penales del
Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo

Lic. Lucía Hernández Medina

Rúbrica.

(R.- 262526)

**Estado Libre y Soberano de Hidalgo
Poder Judicial
H. Tribunal Superior de Justicia
Secretaría de Amparos de las Salas Penales**

EDICTO

A: GUILLERMO OSWALDO OROZCO PINEDA.

En acatamiento al acuerdo de fecha 25 veinticinco de enero del año 2008 dos mil ocho, dictado dentro del cuaderno auxiliar de amparo número 629/2007, promovido por JOSE LEOPOLDO VAZQUEZ VARGAS, derivado del Toca Penal número 1371/2006 y Causa Penal 11/2004 (instruida en contra del quejoso en cita, por la comisión del delito de robo y asalto), contra actos de esta Primera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Hidalgo, de donde se desprende que el C. GUILLERMO OSWALDO OROZCO PINEDA, tiene el carácter de tercero perjudicado en términos del artículo 5 fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo; y en virtud de ignorarse su domicilio fue ordenado notificar y emplazar a Usted a juicio por medio de EDICTOS en términos del artículo 30 fracción II del Ordenamiento Legal antes invocado, en relación con el dispositivo legal 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al artículo 2º párrafo segundo de la Ley Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; ello a efecto de que se apersona en dicho juicio de garantías y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; apercibido que de no hacerlo así las ulteriores y aun las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Tribunal de Alzada, en el entendido de que se dejan a su disposición copias del escrito para su traslado de la demanda de amparo; así mismo, se hace de su conocimiento que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación para que si es su deseo haga valer sus derechos ante el Primer Tribunal Federal del Vigésimo Noveno Circuito en el Estado de Hidalgo, con residencia en esta Ciudad, cuyo domicilio se ubica en Palacio de Justicia Boulevard Luis Donald Colosio, sin número, Reserva Villa Aquiles Serdán, Pachuca, Hidalgo. En la inteligencia que este edicto debe publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República.

Pachuca, Hgo., a 25 de enero de 2008.

La Secretario de Amparos de las Salas Penales del
Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo

Lic. Lucía Hernández Medina

Rúbrica.

(R.- 262527)

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo Tercero de lo Civil

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MATINSA MEDICINAS, S.A. DE C.V. en contra de HERNANDEZ GOMEZ ANGELINA, expediente número 39/2006, el C. Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, ordeno lo siguiente:

Se convocan postores a la subasta judicial en PRIMERA ALMONEDA, respecto del bien inmueble embargado ubicado en LOTE VEINTE, MANZANA SESENTA Y DOS, EN EXEJIDO SAN MARTIN OBISPO, CUAUTITLAN, O EN SU CASO, LOTE VEINTE, MANZANA SESENTA Y DOS, SECCION 01, COLONIA BOSQUES DE MORELOS, CONOCIDA ACTUALMENTE COMO LOTE SEIS, MANZANA CIENTO DOCE, CALLE DE CEDROS, COLONIA BOSQUES DE MORELOS, CODIGO POSTAL 054760, DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, que tendrá verificativo en el local del juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MNUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$1'148,000.00 (UN MILLON CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Con fundamento en el artículo 1411, del Código de Comercio, se ordena publicar por tres veces dentro de nueve días, en el tablero de avisos de este juzgado, así como publicar en el Diario Oficial de la Federación, el presente edicto, siendo la primera el primer día, la última en el noveno día y la segunda cualquiera de los días existentes entre ambos. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez, Licenciado Francisco René Ramírez Rodríguez, ante el C. Secretario de Acuerdos "A", con quien actúa, autoriza y da fe.

DOS FIRMAS RUBRICAS.

México, D.F., a 24 de enero de 2008.
 El C. Secretario de Acuerdos "A"
Lic. F. Cuauhtémoc Tovar Uribe
 Rúbrica.

(R.- 262543)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Séptimo Civil
Toluca
Poder Judicial del Estado de México
Juzgado Séptimo Civil del Distrito Judicial Toluca
EDICTO

En el expediente número 392/2005 relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por ENRIQUE BETANCOUR PEREZ Y ALBERTO TOMAS OROZCO GARCIA en contra de JOSE ODILON MIRELES ORDOÑEZ por auto de fecha quince de enero de dos mil ocho, se señaló LAS ONCE HORAS DEL TRES DE MARZO DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE del inmueble embargado en este juicio, mismo que se encuentra ubicado en Calle Dos Sur, número 337, en la Colonia Juan Fernández Albarrán, Municipio de Metepec, México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancia; AL NORTE: 20 MTS., CON LOTE 34; AL SUR: 20 MTS, CON LOTE 32; AL ORIENTE: 12 MTS, CON CALLE DOS SUR; AL PONIENTE: 12 MTS., CON LOTE 11. CON UNA SUPERFICIE DE 240 METROS CUADRADOS. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$769,000.00 (SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), la cual quedo fijada por los peritos valuadores, con apoyo en el artículo 474 de la Ley Adjetiva Civil de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, se ordena publicar la presente por medio de Edictos en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado por TRES VECES, DENTRO DE NUEVE DIAS, convocándose a postores.

DADO EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A LOS TREINTA DIAS DE ENERO DEL DOS MIL OCHO. DOY FE.

El Segundo Secretario de Acuerdos
Lic. José Luis Miranda Navarro
 Rúbrica.

(R.- 262546)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO No. 48129

A las 11:00-once horas del día 13-trece de marzo del año 2008-dos mil ocho, dentro del JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL que se tramita ante este Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado de Nuevo León bajo el Expediente Judicial número 0126/2007, promovido por FRANCISCO MAURO ARCE VILLARREAL en contra de TUBULARES ROLADOS Y PERFILES, S.A. DE C.V. y JOEL AARON FAVELA ESTRADA, tendrá verificativo la Audiencia de Remate en Pública Subasta y Primera Almoneda, del bien mueble embargado en autos, consistente en: UN CAMION MARCA FORD TIPO ESTACAS, COLOR BLANCO DE TRES Y MEDIA TONELADAS DE CAPACIDAD Y CON PLACAS DE CIRCULACION DE LA ENTIDAD PV52887.- Advirtiéndose que el valor del bien mueble en cuestión lo es la cantidad de \$155,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por lo que servirá como postura legal la cantidad de \$103,333.33 (CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde a las dos terceras partes del valor emitido por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, valor al cual se allanó la parte actora. Al efecto procedase a convocar a postores por medio de edictos que deberán publicarse por 03-tres veces dentro del término de 03-tres días hábiles tanto en el Diario Oficial de la Federación como en los estrados de este Juzgado. Debiendo los postores interesados en intervenir en la subasta de referencia, consignar previamente, mediante certificado de depósito, cuando menos la cantidad equivalente al 10%-diez por ciento del valor pericial. Hágase saber a los interesados que en la Secretaría del Juzgado se les proporcionarán mayores informes.- Doy Fe.- Monterrey, Nuevo León a los 11-once días del mes de febrero del año 2008-dos mil ocho.

El C. Secretario del Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado

Lic. Roberto Treviño Ramos

Rúbrica.

(R.- 263049)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México
con residencia en Naucalpan
EDICTO

DEMANDADOS: TOOLS MANUFACTURING JOSANT, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y a JOSE ANTONIO MORALES GOMEZ.

En proveído de catorce de diciembre de dos mil siete, dictado en los autos del Juicio Ordinario Mercantil 55/2007, promovido por HITEC DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a través de su apoderado legal MIGUEL ARTURO SANDOVAL SANCHEZ, en contra de ustedes, se ordenó emplazarlos a juicio por medio de edictos; y al efecto se le hace saber que la parte actora demanda de ustedes las siguientes prestaciones:

A).- La rescisión del contrato de compraventa con reserva de dominio de fecha ocho de junio del dos mil cinco que se origina por el cumplimiento de los demandados.

B).- La restitución del Centro de Maquinado Vertical de Control Numérico Computarizado, marca HASS, modelo VM-3, número de serie 40193 (CUATRO, CERO, UNO, NUEVE, TRES).

C).- El pago de del (sic) alquiler o renta que para ese efecto fijen peritos; así como la indemnización correspondiente por el deterioro que hay (sic) sufrido el bien.

D).- El pago de los daños y perjuicios que se originen por el incumplimiento de los demandados, y

E).- El pago de los gastos y costar que se originen por la tramitación del presente juicio.”

Asimismo, hágase saber a los demandados que deben presentarse a juicio para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto, bajo apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, en dicho termino, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo la demanda en cuestión y se harán las ulteriores, aún las de carácter personal, por lista que se fijará en los estados de este juzgado, de conformidad con el párrafo segundo del artículo 1069 del Código de Comercio.

Atentamente

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 14 de diciembre de 2007.
 El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México

Lic. José Jesús Rodríguez Hernández

Rúbrica.

(R.- 263234)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo Noveno de lo Civil
Secretaría "B"
Exp. 118/2006
EDICTO

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por VILLEGAS JAIMES SOCORRO en contra de MENDEZ TORRES GUADALUPE, expediente 118/2006, LA C. JUEZ QUINCUAGESIMO NOVENO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL dictó una audiencia de fecha siete de febrero del dos mil ocho, que en lo conducente dice: "...para que tenga lugar la TERCERA ALMONEDA EL REMATE DEL BIEN INMUEBLE embargado A LA PARTE DEMANDADA CONSISTENTE EN EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE CONGOLESES, ACTUALMENTE MELCHOR OCAMPO, MANZANA 11, LOTE 26, EN LA COLONIA LIBERALES DE 1857, EN LA DELEGACION ALVARO OBREGON, valuado por el perito de la parte actora en la cantidad de \$760,000.00/100 M.N. (SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) CON UNA DEDUCCION DEL DIEZ POR CIENTO DE LA TASACION SOBRE EL PRECIO QUE SIRVIO DE BASE PARA LA PRIMERA Y SEGUNDA ALMONEDA, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO dicha subasta se señalan las ONCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DEL MES Y AÑO EN CURSO, sirviendo de base para el remate la totalidad de las cantidades antes señaladas y siendo postura legal la que cubra dichas cantidades, así mismo para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble que en su caso les interese, mediante certificado de depósito expedido por BANSEFI y sin cuyo requisito no serán admitidos, sirve de fundamento a lo anterior el artículo 481 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria. Así mismo dicha subasta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1411 del código de Comercio y 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente, deberá anunciarse por medio de edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ en los tableros de aviso de este juzgado y en el Diario Oficial de la Federación.- NOTIFIQUESE.

Para su publicación por UNA SOLA VEZ en los tableros de avisos del juzgado y en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 12 de febrero de 2008.
 La C. Secretaria de Acuerdos
Lic. Ma. Susana Leos Godínez
 Rúbrica.

(R.- 263274)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Baja California
con residencia en la ciudad de Ensenada
PRAL 444/2007
EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.

En cumplimiento al auto de fecha diecisiete de agosto de dos mil siete, dictado dentro de los autos del juicio de amparo número 340/2007, radicado en este Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Baja California, promovido por SOCIEDAD 37031, YUKON INC, por conducto de su apoderado general para pleitos y cobranzas JUAN YGNACIO REYES RETANA, contra actos de los INTEGRANTES DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO CUARENTA DE LA FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, con residencia en esta ciudad y otras autoridades; se ordenó el emplazamiento por edictos del tercero perjudicado NEW PROTEIN DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, mismos que deberán ser publicados por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico "El Universal" y en el Periódico "El Mexicano" de circulación estatal, donde se le hará saber al tercero perjudicado citado, que el expediente en que se actúa queda a su disposición para que se imponga de autos en la Secretaría del Juzgado, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes se harán por lista y que la audiencia constitucional del presente juicio tendrá lugar el primer día hábil después de los treinta días naturales siguientes a la última publicación de los edictos, y si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo.

PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO EL UNIVERSAL DE LA CAPITAL DE LA REPUBLICA Y EN EL PERIODICO EL MEXICANO DE CIRCULACION ESTATAL, POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

Ensenada, B.C., a 17 de agosto de 2007.
 La Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Baja California
Lic. Luz María Martínez Vega
 Rúbrica.

(R.- 263283)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Cuarto de lo Civil
Secretaría "B"
Exp. 1028/2007
EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecinueve de octubre del año en curso, dictado en los autos del juicio ORDINARIO CIVIL seguido por CRUZ LOPEZ JUAN DE JESUS, el C. Juez 4o. de lo Civil, dicto un auto que a la letra dice: "...Por presentado a JUAN DE JESUS CRUZ LOPEZ quien promueve por su propio derecho. Se le tiene demandando la INMATRICULACION JUDICIAL respecto del inmueble ubicado en la Calle de Chopin número ciento cincuenta y ocho de la Colonia Peralvillo, Delegación Cuauhtemoc, Código Postal 06220 de esta ciudad, demanda que se admite a tramite en términos de lo dispuesto por la fracción III del artículo 122 del código de Procedimientos Civiles; en tal virtud procedase a la publicación de los edictos por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Judicial, en la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal sección Boletín Registral y en el Periódico el Universal..."

Para su publicación por una sola vez en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL BOLETIN JUDICIAL, EN LA GACETA OFICIAL DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL SECCION BOLETIN JUDICIAL Y EN EL PERIODICO EL UNIVERSAL

México, D.F., a 25 de octubre de 2007.
La C. Secretaria de Acuerdos
Lic. Patricia Ferriz Salinas
Rúbrica.

(R.- 263230)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud
Coordinación General "C" del Ministerio Público de la Federación
A.P. PGR/SIEDO/UEIDCS/227/2007
EDICTO

El Ciudadano Agente del Ministerio Público de la Federación, con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 182-A y 182-B del Código Federal de Procedimientos Penales, por esta vía, se notifique al propietario y/o interesado y/o Representante Legal el aseguramiento de: **a) NUMERARIO EN MONEDA NACIONAL: 1).-** seis billetes de la denominación de doscientos pesos con cero centavos moneda nacional; **2).-** cinco monedas de la denominación de diez pesos moneda nacional; **3).-** una moneda de la denominación de cinco pesos. **NUMERARIO EN MONEDA EXTRANJERA (DOLARES AMERICANOS: 1).-** doscientos billetes de la denominación de cincuenta dólares americanos; **2).-** un billete de la denominación de un dólar americano. **NUMERARIO EN EUROS: 1.-** un billete de la denominación de cinco euros. **NUMERARIO EN MONEDA COLOMBIANA: 1).-** un billete de la denominación de cincuenta mil pesos Colombianos; **2).-** un billete de la denominación de veinte mil pesos Colombianos; **3).-** un billete de la denominación de diez mil pesos Colombianos; **4.-** un billete de la denominación de cinco mil pesos Colombianos; **5.-** dos billete de la denominación de mil pesos Colombianos; **NUMERARIO NACIONAL: 1.-** Cuatro billetes de la denominación de cien pesos mexicanos; **2.-** Dos billetes de la denominación de veinte pesos mexicanos; **NUMERARIO EXTRANJERO: 1.-** 03 Tres billetes de la denominación de cien dólares americanos; **2.-** 578 Quinientos setenta y ocho billetes de la denominación de cincuenta dólares americanos; **3.-** 01 Un billete de la denominación de veinte dólares americanos; **4.-** 04 Cuatro billetes de la denominación de diez dólares americanos; **5.-** 01 Un billete de la denominación de cinco dólares americanos, y; **6.-** 01 Un billete de la

denominación de un dólar americano; **b) OBJETOS:** 1.- Un teléfono celular marca motorola de color gris, modelo MQ3-4411/11L6; 2.- Una esclava de metal amarillo; 3.- Una lámpara de mano color verde; 4.- Una lupa de bolsillo, y; 5.- Una pluma de color negro. **DOCUMENTOS:** 1.- Una de papel tamaño carta arrugado y sucio que contiene la leyenda "ANTONIO "EL ARQUITECTO" DOMICILIO PARA LA FIESTA DEL 15 DE SEPTIEMBRE, PROLONGACION BOSQUES DE REFORMA NUMERO 114, DELEGACION CUAJIMALPA, CODIGO POSTAL 5100"; **c) INMUEBLE Y MENAJE CONTENIDO:** Departamento número 10, edificio encino, ubicado en Prolongación Bosque de Reforma número 114, Antiguo Camino al Olivo, colonia Bosques de las Lomas, Delegación Cuajimalpa, México, Distrito Federal; **d) VEHICULOS:** 1.- Vehículo de la marca BMW, tipo 335i, color blanco, con placas de circulación MAZ-30-27 del Estado de México, con número de identificación vehicular WBAVB7104YVC3O273, modelo 2007; 2.- Vehículo de la marca Mercedes Benz, tipo C 350 Avantgarde, color blanco, sin placas de circulación, con número de identificación vehicular WDDGF56X48A020133, modelo 2008; 3.- Vehículo de la marca Mercedes Benz, tipo E500 Avantgarde, color blanco, con placas de circulación LYN-81-13 del Estado de México, número de identificación vehicular WDBUF70J85A725279, modelo 2005; 4.- Vehículo de la marca Chrysler, tipo Cirrus, color blanco, con placas de circulación LXZ-84-44 del Estado de México, número de serie 1C3DJ56S74N404656, modelo 2004; 5.- Vehículo de la marca Ford, tipo Thunderbird, color rojo, con placas de circulación LXF-48-11 del Estado de México, número de serie 1FAHP60A63Y107365, modelo 2003; 6.- Vehículo de la marca Toyota, tipo RAV4, limited, color blanco, con placas de circulación MAY-85-30 del Estado de México, con número de serie JTMBD31V875080766, modelo 2007, y; 7.- Vehículo de la marca Porsche 911, tipo carrera 4, color blanco, con placas de circulación LYC-76-36 del Estado de México, con número de serie WPOCA29952S652031, modelo 2002; **e) AERONAVE MATRICULA XA-CON,** Marca: Lockheed 1329-25 Jet Star II; **f) Hangar de Aerocondor,** mismo que se ubica en el interior de Aeropuerto Internacional de Toluca, Estado de México; **g) Lap Top** marca Apple, de color blanca, sin marca y número de serie visible; Lap top marca HP, de color azul, y; Computadora Personal marca Apple, de color blanca, sin marca y número de serie visible; **h) Tres relojes** de color blanco, un llavero, Un portaminas, dos plumas fuente, siete bolígrafos, setenta y tres monedas de colección una carpeta que contiene veintisiete compartimientos con billetes de colección, y; **i) Documentos** diversos; ordenado por esta Representación Social de la Federación, en fecha primero de octubre del año en curso, dentro de la indagatoria PGR/SIEDO/UEIDCS/227/2007.

Con fundamento en lo dispuesto por el párrafo segundo y tercero del artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, se apercibe a Luis Bernardo Cuervo Aguilar y/o Luis Antonio Aguilar Vélez y/o Antonio Aguilar Cuervo y/o Antonio Aguilar Vélez y/o Antonio Bermúdez Uribe y/o Pedro Antonio Bermúdez Suaza y/o Pedro Bermúdez Suaza y/o José Antonio Ramírez Suaza; Felipe Bermúdez Duran; Omar Alfredo Jácome del Valle y/o Oscar Alfredo Ríos del Río; Julio César Sánchez Martell y/o Julio Cesar Jassan Estuardo Sánchez Martell; Cesar Antonio Flores Estrada; y/o propietario y/o interesado y/o Representante Legal de los bienes descritos, para que no lo enajenen o graven y, que de no manifestar lo que a su derecho convenga en el plazo marcado por la Ley en cita, los bienes causaran abandonado a favor de la Federación. Asimismo, se pone a su disposición, copia certificada de la inspección ministerial e inventario del inmueble y objetos asegurados, en el interior de las oficinas de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud, ubicadas en avenida Paseo de la Reforma número 75, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, México, Distrito Federal.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 6 de noviembre de 2007.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Lic. Leonardo Sánchez Hernández

Rúbrica.

(R.- 263157)

SU PRESTADORA DE SERVICIOS MEXICANA, S.A. DE C.V.
ACUERDO DE REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL

Con fundamento en lo establecido por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se comunica el acuerdo de reducción de capital social de la sociedad denominada SU PRESTADORA DE SERVICIOS MEXICANA, S.A. DE C.V., adoptado mediante asamblea general extraordinaria y ordinaria de accionistas celebrada con fecha 24 de enero de 2008, en la que se resolvió reducir el capital mínimo fijo de la sociedad en la cantidad de \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), mediante la cancelación de 200 acciones.

En virtud de lo anterior, se procedió al reembolso de la cantidad de \$12.7729 (DOCE PESOS 7729/100) por cada una de las 200 acciones canceladas propiedad de los accionistas Super Servicio Lomas, S.A. de C.V., y Velmar Automotriz, S.A. de C.V.

México, D.F., a 31 de enero de 2008.

Delegado Especial

Xavier Mangino Dueñas

Rúbrica.

(R.- 262643)

ABN AMRO BANK (MEXICO)
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
DIVISION FIDUCIARIA
CONVOCATORIA

A LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACION ORDINARIOS NO
AMORTIZABLES CLAVE DE COTIZACION "Q" CPO

Con fundamento en lo dispuesto en el acta que ampara la emisión, se convoca a los tenedores (los "Tenedores") de los Certificados de Participación Ordinarios No Amortizables clave de cotización "Q" CPO (los "Certificados"), emitidos por Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, en su carácter de Fiduciaria en el Fideicomiso No. 80446, a la Asamblea General de Tenedores (la "Asamblea") que se celebrará el próximo 4 de marzo de 2008 a las 9:00 horas, en las oficinas del Representante Común, ubicadas en prolongación Paseo de la Reforma número 1015, piso 23, colonia Desarrollo Santa Fe, código postal 01376, México, Distrito Federal, conforme el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.** Verificación de quórum y, en su caso, instalación de la Asamblea.
- II.** Informe del Representante Común sobre la adquisición de la División Fiduciaria de ABN AMRO Bank (México), S.A., Institución de Banca Múltiple por parte de Bank of America México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bank of America.
- III.** Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación respecto de la sustitución de ABN AMRO Bank (México), S.A., Institución de Banca Múltiple por Bank of America México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bank of America como Representante Común de la emisión.
- IV.** Asuntos generales.
- V.** Nombramiento de delegados especiales para formalizar los acuerdos de la Asamblea General de Tenedores.
- VI.** Redacción, lectura, aprobación y firma del acta de Asamblea que al efecto se levante.

Los Tenedores de los Certificados que deseen concurrir a la Asamblea, deberán entregar en las oficinas del Representante Común, ubicadas en prolongación Paseo de la Reforma número 1015, piso 23, colonia Desarrollo Santa Fe, código postal 01376, México, Distrito Federal, a la atención de Arturo Fernández García, Jorge Salazar Meza, Raúl Mcnaught Hernández y/o Javier Rodríguez Flores, a más tardar el 3 de marzo de 2008, la constancia de depósito que expida S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores y el listado que al efecto expida el custodio correspondiente, de 9:30 a 14:00 y de 16:30 a 18:00 horas, de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria.

Los Tenedores de los Certificados podrán ser representados en la Asamblea por apoderado, nombrado a través de mandato general o especial suficiente, otorgado en términos de la legislación aplicable.

México, D.F., a 15 de febrero de 2008.

ABN AMRO Bank (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria,
en su carácter de Representante Común de los Tenedores

Apoderado Legal

Lic. Javier Rodríguez Flores

Rúbrica.

(R.- 263193)

ABN AMRO BANK (MEXICO)
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
DIVISION FIDUCIARIA
CONVOCATORIA
A LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSATILES DE LARGO PLAZO
CLAVE DE PIZARRA NRF 06

Con fundamento en lo dispuesto en el título que ampara la emisión, se convoca a los tenedores (los "Tenedores") de los Certificados Bursátiles de Largo Plazo clave de pizarra NRF 06 (los "Certificados"), emitidos por NR Finance México, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado, a la Asamblea General de Tenedores (la "Asamblea") que se celebrará el próximo 4 de marzo de 2008 a las 12:00 horas, en las oficinas del Representante Común, ubicadas en prolongación Paseo de la Reforma número 1015, piso 23, colonia Desarrollo Santa Fe, código postal 01376, México, Distrito Federal, conforme el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Verificación de quórum y, en su caso, instalación de la Asamblea.
- II. Informe del Representante Común sobre la adquisición de la División Fiduciaria de ABN AMRO Bank (México), S.A., Institución de Banca Múltiple por parte de Bank of America México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bank of America.
- III. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación respecto de la sustitución de ABN AMRO Bank (México), S.A., Institución de Banca Múltiple por Bank of America México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bank of America como Representante Común de la emisión.
- IV. Asuntos generales.
- V. Nombramiento de delegados especiales para formalizar los acuerdos de la Asamblea General de Tenedores.
- VI. Redacción, lectura, aprobación y firma del acta de Asamblea que al efecto se levante.

Los Tenedores de los Certificados que deseen concurrir a la Asamblea, deberán entregar en las oficinas del Representante Común, ubicadas en prolongación Paseo de la Reforma número 1015, piso 23, colonia Desarrollo Santa Fe, código postal 01376, México, Distrito Federal, a la atención de Arturo Fernández García, Jorge Salazar Meza, Raúl Mcnaught Hernández y/o Javier Rodríguez Flores, a más tardar el 3 de marzo de 2008, la constancia de depósito que expida S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores y el listado que al efecto expida el custodio correspondiente, de 9:30 a 14:00 y de 16:30 a 18:00 horas, de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria.

Los Tenedores de los Certificados podrán ser representados en la Asamblea por apoderado, nombrado a través de mandato general o especial suficiente, otorgado en términos de la legislación aplicable.

México, D.F., a 15 de febrero de 2008.

ABN AMRO Bank (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria,
en su carácter de Representante Común de los Tenedores

Apoderado Legal

Lic. Javier Rodríguez Flores

Rúbrica.

(R.- 263195)

ABN AMRO BANK (MEXICO)
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
DIVISION FIDUCIARIA
CONVOCATORIA
A LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSATILES DE LARGO PLAZO
CLAVE DE PIZARRA NRF 06-2

Con fundamento en lo dispuesto en el título que ampara la emisión, se convoca a los tenedores (los "Tenedores") de los Certificados Bursátiles de Largo Plazo clave de pizarra NRF 06-2 (los "Certificados"), emitidos por NR Finance México, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado, a la Asamblea General de Tenedores (la "Asamblea") que se celebrará el próximo 4 de marzo de 2008 a las 11:15 horas, en las oficinas del Representante Común, ubicadas en prolongación Paseo de la Reforma número 1015, piso 23, colonia Desarrollo Santa Fe, código postal 01376, México, Distrito Federal, conforme el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Verificación de quórum y, en su caso, instalación de la Asamblea.

II. Informe del Representante Común sobre la adquisición de la División Fiduciaria de ABN AMRO Bank (México), S.A., Institución de Banca Múltiple por parte de Bank of America México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bank of America.

III. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación respecto de la sustitución de ABN AMRO Bank (México), S.A., Institución de Banca Múltiple por Bank of America México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bank of America como Representante Común de la emisión.

IV. Asuntos generales.

V. Nombramiento de delegados especiales para formalizar los acuerdos de la Asamblea General de Tenedores.

VI. Redacción, lectura, aprobación y firma del acta de Asamblea que al efecto se levante.

Los Tenedores de los Certificados que deseen concurrir a la Asamblea, deberán entregar en las oficinas del Representante Común, ubicadas en prolongación Paseo de la Reforma número 1015, piso 23, colonia Desarrollo Santa Fe, código postal 01376, México, Distrito Federal, a la atención de Arturo Fernández García, Jorge Salazar Meza, Raúl Mcnaught Hernández y/o Javier Rodríguez Flores, a más tardar el 3 de marzo de 2008, la constancia de depósito que expida S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores y el listado que al efecto expida el custodio correspondiente, de 9:30 a 14:00 y de 16:30 a 18:00 horas, de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria.

Los Tenedores de los Certificados podrán ser representados en la Asamblea por apoderado, nombrado a través de mandato general o especial suficiente, otorgado en términos de la legislación aplicable.

México, D.F., a 15 de febrero de 2008.

ABN AMRO Bank (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria,
en su carácter de Representante Común de los Tenedores

Apoderado Legal

Lic. Javier Rodríguez Flores

Rúbrica.

(R.- 263196)

ABN AMRO BANK (MEXICO)

INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE

DIVISION FIDUCIARIA

CONVOCATORIA

A LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSATILES DE LARGO PLAZO

CLAVE DE PIZARRA NRF 07

Con fundamento en lo dispuesto en el título que ampara la emisión, se convoca a los tenedores (los "Tenedores") de los Certificados Bursátiles de Largo Plazo clave de pizarra NRF 07 (los "Certificados"), emitidos por NR Finance México, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada, a la Asamblea General de Tenedores (la "Asamblea") que se celebrará el próximo 4 de marzo de 2008 a las 10:30 horas, en las oficinas del Representante Común, ubicadas en prolongación Paseo de la Reforma número 1015, piso 23, colonia Desarrollo Santa Fe, código postal 01376, México, Distrito Federal, conforme el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Verificación de quórum y, en su caso, instalación de la Asamblea.

II. Informe del Representante Común sobre la adquisición de la División Fiduciaria de ABN AMRO Bank (México), S.A., Institución de Banca Múltiple por parte de Bank of America México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bank of America.

III. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación respecto de la sustitución de ABN AMRO Bank (México), S.A., Institución de Banca Múltiple por Bank of America México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bank of America como Representante Común de la emisión.

IV. Asuntos generales.

V. Nombramiento de delegados especiales para formalizar los acuerdos de la Asamblea General de Tenedores.

VI. Redacción, lectura, aprobación y firma del acta de Asamblea que al efecto se levante.

Los Tenedores de los Certificados que deseen concurrir a la Asamblea, deberán entregar en las oficinas del Representante Común, ubicadas en prolongación Paseo de la Reforma número 1015, piso 23, colonia Desarrollo Santa Fe, código postal 01376, México, Distrito Federal, a la atención de Arturo Fernández García,

Jorge Salazar Meza, Raúl Mcnaught Hernández y/o Javier Rodríguez Flores, a más tardar el 3 de marzo de 2008, la constancia de depósito que expida S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores y el listado que al efecto expida el custodio correspondiente, de 9:30 a 14:00 y de 16:30 a 18:00 horas, de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria.

Los Tenedores de los Certificados podrán ser representados en la Asamblea por apoderado, nombrado a través de mandato general o especial suficiente, otorgado en términos de la legislación aplicable.

México, D.F., a 15 de febrero de 2008.

ABN AMRO Bank (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria,
en su carácter de Representante Común de los Tenedores
Apoderado Legal

Lic. Javier Rodríguez Flores

Rúbrica.

(R.- 263197)

ABN AMRO BANK (MEXICO)
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
DIVISION FIDUCIARIA
CONVOCATORIA
A LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSATILES DE LARGO PLAZO
CLAVE DE PIZARRA NRF 07-2

Con fundamento en lo dispuesto en el título que ampara la emisión, se convoca a los tenedores (los "Tenedores") de los Certificados Bursátiles de Largo Plazo clave de pizarra NRF 07-2 [los "Certificados"], emitidos por NR Finance México, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada, a la Asamblea General de Tenedores (la "Asamblea") que se celebrará el próximo 4 de marzo de 2008 a las 9:45 horas, en las oficinas del Representante Común, ubicadas en prolongación Paseo de la Reforma número 1015, piso 23, colonia Desarrollo Santa Fe, código postal 01376, México, Distrito Federal, conforme el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Verificación de quórum y, en su caso, instalación de la Asamblea.
- II. Informe del Representante Común sobre la adquisición de la División Fiduciaria de ABN AMRO Bank (México), S.A., Institución de Banca Múltiple por parte de Bank of America México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bank of America.
- III. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación respecto de la sustitución de ABN AMRO Bank (México), S.A., Institución de Banca Múltiple por Bank of America México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bank of America como Representante Común de la emisión.
- IV. Asuntos generales.
- V. Nombramiento de delegados especiales para formalizar los acuerdos de la Asamblea General de Tenedores.
- VI. Redacción, lectura, aprobación y firma del acta de Asamblea que al efecto se levante.

Los Tenedores de los Certificados que deseen concurrir a la Asamblea, deberán entregar en las oficinas del Representante Común, ubicadas en prolongación Paseo de la Reforma número 1015, piso 23, colonia Desarrollo Santa Fe, código postal 01376, México, Distrito Federal, a la atención de Arturo Fernández García, Jorge Salazar Meza, Raúl Mcnaught Hernández y/o Javier Rodríguez Flores, a más tardar el 3 de marzo de 2008, la constancia de depósito que expida S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores y el listado que al efecto expida el custodio correspondiente, de 9:30 a 14:00 y de 16:30 a 18:00 horas, de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria.

Los Tenedores de los Certificados podrán ser representados en la Asamblea por apoderado, nombrado a través de mandato general o especial suficiente, otorgado en términos de la legislación aplicable.

México, D.F., a 15 de febrero de 2008.

ABN AMRO Bank (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria,
en su carácter de Representante Común de los Tenedores
Apoderado Legal

Lic. Javier Rodríguez Flores

Rúbrica.

(R.- 263198)

ELINA DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
EN LIQUIDACION
BALANCE GENERAL FINAL POR LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
pesos

ACTIVO	
Caja	51,565
Suma el Activo	<u>51,565</u>
INVERSION DE LOS ACCIONISTAS	
Capital Social	64,876
Reserva Legal	21,227
Resultados Acumulados	68,947
Resultado del Ejercicio	<u>-103,485</u>
Suma la inversión de los Accionistas	<u>51,565</u>

México, D.F., a 14 de enero de 2008.
Liquidadores

C.P. Marcelo Javier Gaume
Rúbrica.

C.P. Raúl Chávez Martínez
Rúbrica.

De conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a continuación se indica el haber social que le corresponde a cada uno de los accionistas:

Techint, S.A. de C.V.	51,564
Constructora Mexicana Electromecánica y de Instrumentación, S.A. de C.V.	1

ELINA DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
EN LIQUIDACION
ESTADO DE RESULTADOS FINAL POR LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
pesos

Gastos de Liquidación	<u>103,485</u>
Resultado del Ejercicio	<u>-103,485</u>

México, D.F., a 14 de enero de 2008.
Liquidadores

C.P. Marcelo Javier Gaume
Rúbrica.

C.P. Raúl Chávez Martínez
Rúbrica.

(R.- 263184)

PROYECTOS LAGUNA VERDE, S.A. DE C.V.
EN LIQUIDACION
BALANCE GENERAL FINAL POR LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
pesos

ACTIVO	
Caja	0
Suma el Activo	<u>0</u>
INVERSION DE LOS ACCIONISTAS	
Capital Social	50,000
Resultados Acumulados	-1,491
Resultado del Ejercicio	<u>-48,509</u>
Suma la inversión de los Accionistas	<u>0</u>

México, D.F., a 14 de enero de 2008.
Liquidadores

C.P. Marcelo Javier Gaume
Rúbrica.

C.P. Raúl Chávez Martínez
Rúbrica.

De conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a continuación se indica el haber social que le corresponde a cada uno de los accionistas:

Techint, S.A. de C.V.	0
Senermex, Ingeniería y sistemas, S.A. de C.V.	0

PROYECTOS LAGUNA VERDE, S.A. DE C.V.
EN LIQUIDACION
ESTADO DE RESULTADOS FINAL POR LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
pesos

Gastos de Liquidación	<u>48,509</u>
Resultado del Ejercicio	<u>-48,509</u>

México, D.F., a 14 de enero de 2008.
Liquidadores

C.P. Marcelo Javier Gaume
Rúbrica.

C.P. Raúl Chávez Martínez
Rúbrica.

(R.- 263194)

**AMERICAN NATIONAL DE MEXICO,
COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(cifras en pesos constantes)**

100	ACTIVO		
110	Inversiones		109,060,502.66
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	109,060,502.66	
112	Valores	109,060,502.66	
113	Gubernamentales	108,779,157.54	
114	Empresas Privadas	185,566.90	
115	Tasa Conocida	185,566.90	
116	Renta Variable	0.00	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valores Otorgados en Préstamos	0.00	
119	Valuación Neta	4,680.56	
120	Deudores por Intereses	91,097.66	
121	(-) Estimación de Castigos	0.00	
122	Operaciones con Productos Derivados	0.00	
123	Préstamos	0.00	
124	Sobre Pólizas	0.00	
125	Con Garantía	0.00	
126	Quirografarios	0.00	
127	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
128	Descuentos y Redescuentos	0.00	
129	Cartera Vencida	0.00	
130	Deudores por Intereses	0.00	
131	(-) Estimación para Castigos	0.00	
132	Inmobiliarias	0.00	
133	Inmuebles	0.00	
134	Valuación Neta	0.00	
135	(-) Depreciación	0.00	
136	Inversiones para Obligaciones Laborales al Retiro		1,608,144.41
137	Disponibilidad		
138	Caja y Bancos	1,937,795.21	1,937,795.21
139	Deudores		
140	Por Primas	3,472,966.08	4,120,455.7
141	Agentes y Ajustadores	0.00	
142	Documentos por Cobrar	0.00	
143	Préstamos al Personal	16,691.08	
144	Otros	630,798.55	
145	(-) Estimación para Castigos	0.00	
146	Reaseguradores y Reafianzadores		56,300.37
147	Instituciones de Seguros y Fianzas	0.00	
148	Depósitos Retenidos	0.00	
149	Participación de Reas. por Siniestros Pendientes	3,723.00	
150	Participación de Reaseg. por Riesgos en Curso	52,577.37	
151	Otras Participaciones	0.00	
152	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
153	Part. de Reaf. en la Rva. de Fianzas en Vigor	0.00	
154	(-) Estimación para castigos	0.00	
155	Otros Activos		
156	Mobiliario y Equipo	4,670,974.54	6,074,410.65
157	Activos Adjudicados	0.00	
158	Diversos	971,153.71	
159	Gastos Amortizables	8,732,572.52	
160	(-) Amortización	8,300,290.12	
161	Productos Derivados	0.00	
	SUMA DEL ACTIVO		<u>122,857,609.01</u>
200	PASIVO		
210	Reservas Técnicas		84,705,088.99
211	De Riesgos en Curso	75,372,295.11	
212	Vida	75,372,295.11	
213	Accidentes y Enfermedades	0.00	
214	Daños	0.00	

215	Fianzas en Vigor		
216	De Obligaciones Contractuales	9,332,793.88	
217	Por Siniestros y Vencimientos	1,720,898.45	
218	Por Siniestros Ocurredos y No Reportados	66,062.38	
219	Por Dividendos Sobre Pólizas	0.00	
220	Fondos de Seguros en Administración	1,766,292.76	
221	Por Primas en Depósito	5,779,540.29	
222	De Previsión		0.00
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	0.00	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	0.00	
227	Reservas para Obligaciones Laborales al Retiro		1,572,173.00
228	Acreeedores		702,158.52
229	Agentes y Ajustadores	0.00	
230	Fondos en administración de Pérdidas	0.00	
231	Acreeedores por Responsabilidad de Fianzas	0.00	
232	Diversos	702,158.52	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		36,890.70
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	36,890.70	
235	Depósitos Retenidos	0.00	
236	Otras Participaciones	0.00	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reaf.	0.00	
238	Operaciones con Productos Derivados		0.00
239	Financiamientos obtenidos	0.00	
240	Emisión de Deuda	0.00	
241	Por Oblig. Subord. no Sus. a Conv. en Acc.	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
244	Otros Pasivos		3,743,817.10
245	Provisión para la Part. de Utilidades al Personal	0.00	
246	Provisión para el Pago de Impuestos	0.00	
247	Otras Obligaciones	3,725,259.56	
248	Créditos Diferidos	18,557.54	
	SUMA DEL PASIVO		<u>90,760,128.31</u>
300	CAPITAL		
310	Capital o Fondo Social Pagado		50,827,077.00
311	Capital o Fondo Social	50,827,077.00	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	0.00	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Oblig. Subord. de Conv. Oblig. a Capital		0.00
316	Reservas		41,641,548.79
317	Legal	0.00	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	41,641,548.79	
320	Superávit por Valuación		0.00
321	Subsidiarias		0.00
322	Efecto de Impuestos Diferidos		0.00
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		-98.85
324	Resultado del Ejercicio		-60,371,046.24
325	Exceso o Insuf. en la Actualización del Capital Contable		0.00
	SUMA DEL CAPITAL		<u>32,097,480.70</u>
	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL		<u>122,857,609.01</u>
	CUENTAS DE ORDEN		
800	ORDEN		
810	Valores en Depósito		0.00
820	Fondos en Administración		0.00
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor		0.00
840	Gtías. de Recuperación por Fianzas Expedidas		0.00
850	Recl. Recibidas Pend. de Comprobación		0.00
860	Reclamaciones Contingentes		0.00
870	Reclamaciones Pagadas y Canceladas		0.00
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas		0.00
890	Pérdida Fiscal por Amortizar		684,536,391.65
900	Rva. por Const. para Oblig. Laborales al Retiro		0.00

910	Cuentas de Registro	0.00
920	Operaciones con Productos Derivados	0.00
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo	0.00
922	Garantías Recibidas por Derivados	0.00

“El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la Institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas Institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración de American National de Mexico bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben”.

Las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros que se ubican en la página electrónica: www.anmex.com y en la siguiente ruta de acceso: www.anmex.com/infopin.htm

Monterrey, N.L., a 18 de febrero de 2008.

Director General
Ing. Reynelle Cornish González
Rúbrica.

Director de Administración
C.P. Francisco Javier García Pérez
Rúbrica.

Comisario
C.P. Salvador Llarena Arriola
Rúbrica.

**AMERICAN NATIONAL DE MEXICO,
COMPañIA DE SEGUROS DE VIDA, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(cifras en pesos constantes)**

400	Primas		
410	Emitidas	99,386,489.23	
420	(-) Cedidas	1,504,949.56	
430	De Retención		<u>97,881,539.67</u>
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor		<u>5,748,572.95</u>
450	Primas de Retención Devengada		<u>92,132,966.72</u>
460	(-) Costo Neto de Adquisición		<u>77,238,966.54</u>
470	Comisiones a Agentes	0.00	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	0.00	
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	0.00	
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	0.00	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	0.00	
520	Otros	77,238,966.54	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Recl. y Ot. Oblig. Contractuales		<u>26,706,173.05</u>
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	26,706,173.05	
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	0.00	
560	Reclamaciones	0.00	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		<u>-11,812,172.87</u>
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		<u>0.00</u>
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	0.00	
600	Reserva de Previsión	0.00	
610	Reserva de Contingencia	0.00	
620	Otras Reservas	0.00	
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas	0.00	
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		<u>-11,812,172.87</u>
640	(-) Gastos de Operación Netos		<u>55,164,368.55</u>
650	Gastos Administrativos y Operativos	18,895,318.39	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	32,491,030.55	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	3,778,019.61	
			<u>-66,976,541.42</u>
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		
690	Resultado Integral de Financiamiento		<u>6,791,982.03</u>
700	De Inversiones	30,272.14	

710	Por Venta de Inversiones	8,490,549.17	
720	Por Valuación de Inversiones	151,323.40	
730	Por Recargo sobre Primas		
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda		
760	Por Reaseguro Financiero		
770	Otros	3,204.72	
780	Resultado Cambiario	3,326.26	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	1,886,693.66	
800	Utilidad (Pérdida) antes del ISR, PTU y PRS		<u>-60,184,559.39</u>
810	(-) Provisión para el Pago del Impuesto Sobre la Renta	186,486.85	
820	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal	0.00	
830	Participación en el Resultado de Subsidiarias	0.00	
840	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>-60,371,046.24</u>

“El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas Institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración de American National de Mexico bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben”.

Las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros que se ubican en la página electrónica: www.anmex.com y en la siguiente ruta de acceso: www.anmex.com/infofin.htm

Monterrey, N.L., a 18 de febrero de 2008.

Director General
Ing. Reynelle Cornish González
Rúbrica.

Director de Administración
C.P. Francisco Javier García Pérez
Rúbrica.

Comisario
C.P. Salvador Llarena Arriola
Rúbrica.

(R.- 263236)

“TORREON” SOCIEDAD MUTUALISTA DE SEGUROS
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(cifras en pesos constantes)

100	Activo		
110	Inversiones		<u>15,352,285.66</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	<u>14,346,460.60</u>	
112	Valores	<u>14,346,460.60</u>	
113	Gubernamentales	<u>14,129,077.67</u>	
114	Empresas Privadas	<u>146,809.87</u>	
115	Tasa Conocida	-	
116	Renta Variable	<u>146,809.87</u>	
117	Extranjeros	-	
118	Valores Otorgados en Préstamos	-	
119	Valuación Neta	<u>70,573.06</u>	
120	Deudores por Intereses	-	
121	(-) Estimación para Castigos	-	
122	Operaciones con Productos Derivados	-	
123	Préstamos	-	
124	Sobre Pólizas	-	
125	Con Garantía	-	
126	Quirografarios	-	
127	Contratos de Reaseguro Financiero	-	
128	Descuentos y Redescuentos	-	
129	Cartera Vencida	-	
130	Deudores por Intereses	-	
131	(-) Estimación para Castigos	-	
132	Inmobiliarias	<u>1,005,825.06</u>	
133	Inmuebles	<u>202.35</u>	
134	Valuación Neta	<u>1,049,652.13</u>	
135	(-) Depreciación	<u>44,029.42</u>	
136	Inversiones para Obligaciones Laborales al Retiro		<u>71,268.60</u>

137	Disponibilidad		<u>113,552.81</u>
138	Caja y Bancos	<u>113,552.81</u>	
139	Deudores		<u>152,983.87</u>
140	Por Primas	<u>53,630.27</u>	
141	Agentes y Ajustadores	==	-
142	Documentos por Cobrar	==	-
143	Préstamos al Personal	==	-
144	Otros	<u>99,353.60</u>	
145	(-) Estimación para Castigos	==	-
146	Reaseguradores y Reafianzadores		==
147	Instituciones de Seguros y Fianzas	==	-
148	Depósitos Retenidos	==	-
149	Participación de Reaseguradoras por Siniestros Pendientes	==	-
150	Participación de Reaseguradoras por Riesgos en Curso	==	-
151	Otras Participaciones	==	-
152	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	==	-
153	Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor	==	-
154	(-) Estimación para Castigos	==	-
155	Otros Activos		<u>41,732.14</u>
156	Mobiliarios y Equipo	<u>41,732.14</u>	
157	Activos Adjudicados	==	-
158	Diversos	==	-
159	Gastos Amortizables	==	-
160	(-) Amortización	==	-
161	Productos Derivados	==	-
	Suma del Activo		<u>15,731,823.08</u>
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		<u>13,048,295.25</u>
211	De Riesgos en Curso	<u>337,656.99</u>	
212	Vida	==	-
213	Accidentes y Enfermedades	==	-
214	Daños	<u>337,656.99</u>	
215	Fianzas en Vigor	==	-
216	De Obligaciones Contractuales	==	-
217	Por Siniestros y Vencimientos	==	-
218	Por Siniestros Ocurridos y No Reportados	==	-
219	Por Dividendos sobre Pólizas	==	-
220	Fondos de Seguros en Administración	==	-
221	Por Primas en Depósito	==	-
222	De Previsión	<u>12,710,638.26</u>	
223	Previsión	<u>7,074,755.55</u>	
224	Riesgos Catastróficos	<u>5,320,518.09</u>	
225	Contingencia	<u>315,364.62</u>	
226	Especiales	==	-
227	Reservas para Obligaciones Laborales al Retiro		<u>71,260.35</u>
228	Acreedores		<u>662,174.35</u>
229	Agentes y Ajustadores	==	-
230	Fondos en Administración de Pérdidas	==	-
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	==	-
232	Diversos	<u>662,174.35</u>	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		==
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	==	-
235	Depósitos Retenidos	==	-
236	Otras Participaciones	==	-
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	==	-
238	Operaciones con Productos Derivados		==
239	Financiamientos Obtenidos		==
240	Emisión de Deuda	==	-
241	Por obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	==	-
242	Otros Títulos de Crédito	==	-

243	Contratos de Reaseguro Financiero	==	
244	Otros Pasivos		<u>53,400.15</u>
245	Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	==	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	==	
247	Otras Obligaciones	<u>53,400.15</u>	
248	Créditos Diferidos	==	
	Suma del Pasivo		<u>13,835,130.10</u>
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		---
311	Capital o Fondo Social	==	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	==	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	==	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	==	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		---
316	Reservas		<u>375,684.27</u>
317	Legal	==	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	==	
319	Otras	<u>375,684.27</u>	
320	Superávit por Valuación		---
321	Subsidiarias		---
322	Efecto de Impuestos Diferidos		---
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		---
324	Resultado del Ejercicio		<u>506,633.23</u>
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		<u>1,014,375.48</u>
	Suma del Capital		<u>1,896,692.98</u>
	Suma del Pasivo y Capital		<u>15,731,823.08</u>
	Orden		
810	Valores en Depósito		---
820	Fondos en Administración		---
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor		---
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas		---
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación		---
860	Reclamaciones Contingentes		---
870	Reclamaciones Pagadas y Canceladas		---
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas		---
890	Pérdida Fiscal por Amortizar		---
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales al Retiro		---
910	Cuentas de Registro		<u>13,960.77</u>
920	Operaciones con Productos Derivados		---
921	Operaciones con Valores Otorgadas en Préstamo		---
922	Garantías Recibidas por Derivados		---

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00, moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente balance general se formuló, de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto las operaciones efectuadas por la sociedad hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

Las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros, se ubican en la página electrónica: pendiente.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Fecha de elaboración: 23 de enero de 2008.

Director General
C.P. Pedro Fernández Salas
Rúbrica.

Auditor Interno
C.P. José Luis Meza Sepúlveda
Rúbrica.

Contador General
C.P. Ana A. Casas Becerra
Rúbrica.

(R.- 263276)

“TORREON” SOCIEDAD MUTUALISTA DE SEGUROS
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(cifras en pesos constantes)

400	Primas		
410	Emitidas	<u>4,376,596.33</u>	
420	(-) Cedidas	<u>-</u>	
430	De Retención	<u>4,376,596.33</u>	
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	<u>-7,076.06</u>	
450	Primas de Retención Devengadas		<u>4,383,672.39</u>
460	(-) Costo Neto de Adquisición	<u>235,211.39</u>	
470	Comisiones a Agentes	<u>-</u>	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	<u>-</u>	
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	<u>-</u>	
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	<u>-</u>	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	<u>235,211.39</u>	
520	Otros	<u>-</u>	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales	<u>771,448.02</u>	
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	<u>771,448.02</u>	
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	<u>-</u>	
560	Reclamaciones	<u>-</u>	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		<u>3,377,012.98</u>
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas	<u>1,759,363.86</u>	
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	<u>1,474,855.07</u>	
600	Reserva de Previsión	<u>284,508.79</u>	
610	Reserva de Contingencia	<u>-</u>	
620	Otras Reservas	<u>-</u>	
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas	<u>-</u>	
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		<u>1,617,649.12</u>
640	(-) Gastos de Operación Netos	<u>2,089,542.13</u>	
650	Gastos Administrativos y Operativos	<u>995,997.98</u>	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	<u>1,063,970.30</u>	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	<u>29,573.85</u>	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		<u>-471,893.01</u>
690	Resultado Integral de Financiamiento	<u>978,526.24</u>	
700	De Inversiones	<u>945,722.48</u>	
710	Por Venta de Inversiones	<u>-</u>	
720	Por Valuación de Inversiones	<u>-</u>	
730	Por Recargo sobre Primas	<u>-</u>	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	<u>-</u>	
760	Por Reaseguro Financiero	<u>-</u>	
770	Otros	<u>-</u>	
780	Resultado Cambiario	<u>-</u>	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	<u>-32,803.76</u>	
800	Utilidad (Pérdida) antes de ISR, PTU y PRS		<u>506,633.23</u>
810	(-) Provisión para el Pago del Impuesto sobre la Renta	<u>-</u>	
820	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal	<u>-</u>	
830	Participación en el Resultado de Subsidiarias	<u>-</u>	
840	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>506,633.23</u>

El presente estado de resultados se formuló, de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la sociedad hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Fecha de elaboración: 23 de enero de 2008.

Director General

C.P. Pedro Fernández Salas

Rúbrica.

Auditor Interno

C.P. José Luis Meza Sepúlveda

Rúbrica.

Contador General

C.P. Ana A. Casas Becerra

Rúbrica.

(R.- 263278)

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.
CONDICIONES DEL MERCADO DE CREDITOS GARANTIZADOS CON GARANTIA HIPOTECARIA

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia del Crédito Garantizado se da a conocer lo siguiente:
Información de las condiciones del mercado de créditos garantizados con garantía hipotecaria correspondientes al mes de diciembre de 2007 para créditos operados y ofertas vinculantes.

Presentación.

Con el propósito de dar cabal cumplimiento a la normatividad señalada, la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. recibió de los intermediarios financieros no bancarios denominados Sociedades Financieras de Objeto Limitado (SOFOL) e instituciones de banca múltiple, la información relacionada con las condiciones del mercado de créditos garantizados con garantía hipotecaria que les permita a los interesados evaluar las ofertas vinculantes.

La información se desglosa según el tipo de moneda, plazo, tasa de interés aplicable y el valor de la vivienda, como sigue:

I. Créditos en Unidades de Inversión (UDIS).

Son financiamientos ofrecidos principalmente por las SOFOLES con recursos fondeados por la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., referenciados en UDIS y destinados para adquisición de vivienda nueva o usada, con tasa de interés fija. En algunos casos no obstante de estar denominado en UDIS, el pago mensual cambia conforme el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal.

II. Créditos en pesos.

Son financiamientos ofrecidos por las instituciones de banca múltiple y Sociedades Financieras de Objeto Limitado (SOFOL) con sus propios recursos, o financiados por la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. (SHF), principalmente para adquisición de vivienda nueva o usada, con tasas de interés fija.

En esta ocasión se presenta la información más representativa de la oferta que los intermediarios tienen, según lo recibido por Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

Atentamente
México, D.F., a 7 de febrero de 2008.
Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.
Director de Estudios Económicos y de Vivienda
Mtro. Antonio Puig Escudero
Rúbrica.

Diciembre

Créditos operados en Udis para vivienda económica a tasa fija para un periodo de 25 años, cifras en pesos con valor de vivienda de \$300,000 y crédito de \$270,000

	ING Hipotecaria	Patrimonio	Hipotecaria Su Casita	Hipotecaria Crédito y Casa	Crédito Inmobiliario	Hipotecaria Casa Mexicana	Hipotecaria Vértice	Finpatría
Pago mensual inicial	\$2,442	\$2,498	\$2,534	\$2,590	\$2,603	\$2,685	\$2,669	\$2,782
Enganche	\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$30,000
Crédito	\$270,000	\$270,000	\$270,000	\$270,000	\$270,000	\$270,000	\$270,000	\$270,000
Erogación inicial	% Apertura como valor del crédito	2.11%	2.16%	3.32%	2.88%	3.18%	2.77%	2.80%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.26%	0.28%	0.37%	0.28%	0.36%	0.28%	0.63%
	Estudio Socioeconómico	\$1,081.37	\$1,238.71	\$839.13	\$966.73	\$780.27	\$831.51	\$1,485.73
Factor de pago al millar operado	\$9.05	\$9.25	\$9.39	\$9.59	\$9.64	\$9.94	\$9.88	\$10.30
Factor de pago al millar vinculante	\$9.25	\$9.76	\$9.89	\$12.92	\$9.60	\$10.24	\$9.45	\$11.11
% máximo del ingreso que representa el pago	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%
Aforo máximo	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%
Costo Anual Total (CAT) Operado	11.03%	11.22%	11.70%	11.88%	12.01%	12.39%	12.49%	12.89%

Diciembre

Créditos operados en Udis con COFINANCIAMIENTO para vivienda económica a tasa fija para un periodo de 25 años, cifras en pesos con valor de vivienda de \$300,000 y crédito de \$270,000. No incluye el componente de INFONAVIT o de FOVISSSTE.

		ING Hipotecaria	Hipotecaria Crédito y Casa	Patrimonio	Hipotecaria Su Casita	Hipotecaria Casa Mexicana
Pago mensual inicial		\$2,439	\$2,582	\$2,609	\$2,662	\$2,962
Enganche		\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$30,000
Crédito		\$270,000	\$270,000	\$270,000	\$270,000	\$270,000
Erogación inicial	% Apertura como valor del crédito	3.13%	2.87%	3.40%	3.04%	2.83%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.29%	0.46%	0.44%	0.73%	0.67%
	Estudio socioeconómico	\$1,087	\$969	\$1,245	\$841	\$833
Factor de pago al millar operado		\$9.03	\$9.56	\$9.66	\$9.86	\$10.97
Factor de pago al millar vinculante		\$9.25	\$12.92	\$9.76	\$9.89	\$10.24
% máximo del ingreso que representa el pago		25%	25%	25%	25%	25%
Aforo máximo		90%	90%	90%	90%	90%
Costo Anual Total (CAT) Operado		10.98%	11.65%	12.13%	12.58%	14.12%

Créditos operados en Udis con APOYO INFONAVIT para vivienda económica a tasa fija para un periodo de 25 años, cifras en pesos con valor de vivienda de \$300,000 y crédito de \$270,000.

		ING Hipotecaria	Patrimonio	Hipotecaria Vértice	Hipotecaria Crédito y Casa	Hipotecaria Casa Mexicana
Pago mensual inicial		\$2,445	\$2,517	\$2,489	\$2,606	\$2,499
Enganche		\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$30,000
Crédito		\$270,000	\$270,000	\$270,000	\$270,000	\$270,000
Erogación inicial	% Apertura como valor del crédito	1.65%	1.46%	2.50%	2.11%	2.51%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.27%	0.28%	0.62%	0.27%	0.27%
	Estudio socioeconómico	\$940.83	\$962.24	\$1,714.49	\$978.15	\$833.11
Factor de pago al millar operado		\$9.05	\$9.32	\$9.22	\$9.65	\$9.26
Factor de pago al millar vinculante		\$10.17	\$12.10	\$9.36	\$8.46	\$10.13
% máximo del ingreso que representa el pago		25%	25%	25%	25%	25%
Aforo máximo		90%	90%	90%	90%	90%
Costo Anual Total (CAT) Operado		11.14%	11.43%	11.93%	12.19%	12.23%

Diciembre

Créditos vinculantes en pesos para vivienda media a tasa fija con un plazo de 15 años (con valor de \$1,000,000 pesos). Continúa.

		Santander /2	Patrimonio /2	Hipotecaria Su Casita	Hipotecaria México /2	Hipotecaria Nacional	HSBC /3	Bancomer /2	Banco Mercantil del Norte /3	Inbursa
Pago Mensual Inicial		\$9,375	\$9,588	\$8,156	\$9,659	\$9,715	\$10,073	\$10,143	\$10,158	\$10,213
Enganche		\$200,000	\$200,000	\$300,000	\$200,000	\$200,000	\$200,000	\$200,000	\$200,000	\$200,000
Crédito		\$800,000	\$800,000	\$700,000	\$800,000	\$800,000	\$800,000	\$800,000	\$800,000	\$800,000
Erogación inicial	% Apertura como valor del crédito	2.70%	2.25%	1.50%	3.00%	2.40%	3.00%	2.50%	3.00%	2.50%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.36%	0.36%	0.41%	0.27%	0.40%	0.37%	0.51%	0.43%	0.36%
	Estudio socioeconómico	\$0	\$1,256	\$850	\$850	\$460	\$900	\$518	\$575	\$0
Factor de pago al millar vinculante		\$11.72	\$11.99	\$11.65	\$12.07	\$12.14	\$12.59	\$12.68	\$12.70	\$12.77
% del ingreso que representa el pago /1		38%	34%	34%	33%	33%	35%	33%	40%	30%
Aforo máximo		80%	80%	70%	80%	80%	80%	80%	80%	80%
Costo Anual Total (CAT)		12.66%	13.09%	13.17%	13.36%	13.38%	14.31%	14.35%	14.45%	14.46%

Créditos vinculantes en pesos para vivienda media a tasa fija con un plazo de 15 años (con valor de \$1,000,000 pesos). Termina.

		Banco Nacional de México	Banca Afirme /2	ING Hipotecaria	Hipotecaria Vértice /2	Hipotecaria Casa Mexicana	Hipotecaria Crédito y Casa	Fincasa Hipotecaria /2	Scotiabank Inverlat /2	Hipotecaria Independiente
Pago Mensual Inicial		\$10,338	\$10,448	\$10,517	\$10,561	\$11,112	\$11,074	\$11,571	\$11,708	\$11,892
Enganche		\$200,000	\$200,000	\$200,000	\$200,000	\$200,000	\$200,000	\$200,000	\$200,000	\$200,000
Crédito		\$800,000	\$800,000	\$800,000	\$800,000	\$800,000	\$800,000	\$800,000	\$800,000	\$800,000
Erogación inicial	% Apertura como valor del crédito	1.50%	2.50%	2.50%	2.50%	2.50%	3.00%	2.50%	2.50%	2.50%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.35%	0.43%	0.31%	0.80%	0.36%	0.36%	0.36%	0.34%	0.36%
	Estudio socioeconómico	\$500	\$0	\$1,150	\$1,523	\$850	\$988	\$690	\$0	\$800
Factor de pago al millar vinculante		\$12.92	\$13.06	\$13.15	\$13.20	\$13.89	\$13.84	\$14.46	\$14.63	\$14.87
% del ingreso que representa el pago /1		40%	40%	33%	25%	33%	30%	30%	30%	33%
Aforo máximo		80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%
Costo Anual Total (CAT)		14.58%	14.98%	15.14%	15.38%	16.42%	16.43%	17.39%	17.66%	18.07%

1/ Se tomó en cuenta el ingreso mínimo necesario.

2/ Mensualidad decreciente por disminución en las comisiones y/o seguros; o mensualidad creciente en toda la vida del crédito, conforme con factores predeterminados.

3/ Incorpora créditos con mensualidad ajustable durante la vida del crédito por bonificación en la tasa de interés.

(R.- 263244)